CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

Aceptación de oferta - No.	**CTO 549 MT 2023**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Nit:	**899.999.428 – 8**
Contratista:	**ANDRES OCHOA OJEDA**
Nit:	**79.949.302-0**
Identificación:	**C.C. N° 79.949.302 de Bogotá D.C.**

El Municipio de Tocancipá – Cundinamarca, identificado con NIT 899.999.428-8, representado por el Doctor **JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.882.688 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, , legalmente posesionado, según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 29 de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO**, en cumplimiento del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad al procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, para adelantar la contratación de la mínima cuantía, procede a manifestar y comunicar la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada dentro del proceso de mínima cuantía No **CMC 029 MT 2023**, por parte del proponente, **ANDRES OCHOA OJEDA C.C. N° 79.949.302 de Bogotá D.C.** persona natural, con **NIT. 79.949.302-0,** quien se denominará **EL CONTRATISTA.** Las partes declaran que tienen la capacidad para celebrar este contrato, que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales, por lo cual hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD SEGÚN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
2) Plazo:	El contrato se ejecutará en un plazo **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento y requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y en todo caso no deberá superar la vigencia 2023.
3) Especificaciones Técnicas	El contratista deberá suministrar los elementos relacionados con las siguientes especificaciones y cantidades. **DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	Mancuerna Hexagonal (5 lb)	Mancuerna Encauchetada Material: Hierro fundido, forrada en Caucho inyectado, eje acerado cromado, agarre antideslizante Peso: cinco (5) libras	1
2	Mancuerna Hexagonal (8 lb)	Mancuerna Encauchetada Material: Hierro fundido, forrada en Caucho inyectado, eje acerado cromado, agarre antideslizante Peso: ocho (8) libras	1
3	Pesas Rusa En 4 Kg	Pesas rusas Material: Hierro fundido Peso: 4 kg Dimensiones: alto 15.1 cm, Ancho 8.4 cm, largo: 15 cm	2
4	Mancuerna De Vinilo Hexagonal	Mancuerna de Vinilo Hexagonal Mancuernas recubiertas de vinilo de un agarre de color antiderrapante, con agarre ergonómico Categoría: Par, Peso: 2 LB	2
5	Set Bandas Poliéster Tono X3	Set de bandas Material. Poliéster – elástico Nivel Medio Tamaño: 72x8 cm Color. Azul- rosa Set X3	1
6	Set Mini Bandas Ancha X4	Set de minibandas Material: Elastico Medidas: 62 cm de diametro y 7.5 cm de ancho Set X4	1

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

7	Power Band (Liga) Pro	Power band (liga) pro Material: latex Diametro: 104 cm Espesor:0.15 cm Ancho: Roja 2.9 cm Peso que ejerce: 35-50 LBS	2
8	Set Bandas De Resistencia Tubulares X 11 Pieza	Set de bandas de resistencia tubulares X 11 piezas Incluye. 5 bandas de resistencia, 2 asas amortiguadas, 1 bolsa de almacenamiento, 1 ancla para puerta y 2 coreras para tobillo. Material: latex Lomgitud del tubo: 1.20m Resistencia. Amarilla 10 LBS, Roja 20 LBS Azul. 30 LBS Verde: 40 LBS Negra :50 LBS	1
9	Med Ball Funcional De Caucho (4 lb)	Medball funcional de caucho Material Caucho Pelota de peso Peso: 4 LB Diametro 19 cm	1
10	Barras Paralelas Cortas	Barras paralelas pequeñas para Push UP Stand Medidas Ancho x 29 cm, Largo 26 cm, alto 21 cm peso maximo. 150 kg	1
11	Escalera de Agilidad	Escalera de agilidad con 10 escalones Medidas. 243 cm de alto y 29.8 cm de ancho	1
12	Cuerda De Batalla	Batte rope 15 MTS Color negro Material: Polietileno Medidas. 38 mm de diametro con 15 mt de largo	1
13	Suspensión (System Suspensión)	Supension Material: Correa en poliester y asa en PP +TPR Medidas: Grosor 130 mm, largo barazo 1400mm, correa de hombro ajustable 2000-2270mm	1

DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Vajillas para bebes	Vajilla Material Melanina Composición. 1 plato pando con tres divisiones 1 plato sopero 1 taza 1 cuchara y 1 tenedor diferentes colores	100
2	Bolsas para almacenar leche materna.	Bolsa para almacenar leche materna Fabricadas en polietileno Paquete por 25 unidades. Libre de BPA, aptas para refrigerador o congelador Capacidad 200 ml/7Oz Cierre doble de seguridad con prueba de apertura Caño de vertido para evitar derrames Pestaña para anotar la fecha de extracción o de caducidad.	90
3	Colector Copas Leche Materna Antiderrame Reutilizable	Copa recolectora para ubicar en los senos de la mamá para la recoleccion de leche, liviana, flexible, libre de BPA, no toxico X 2 Unidades Lavable y reutilizable Material PP y silicona Tamaño: 90 mm de diámetro, altura 32 mm	90

DIMENSION FORTALECIMIENTO AUTORIDAD SANITARIA

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

1	Tapa boca elástico	Tapabocas Quirúrgico termosellado Compuesto por 2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de filtro de alta eficiencia BFE>95% Y BFE>90% y tres pliegues para mayor cobertura facial Elásticos de sujeción: Cada tapabocas cuenta con 2 elásticos Soporte nasal: Ajuste a la nariz suave y liviano, para una perfecta adaptabilidad y confort. Material: tela no tejida Gramaje:3.6+/-0.3 g Color: azul Dimensiones: Ancho 9.5 cm, Largo 17.5 cm Presentación Caja por 50 Unidades Debe contar con registro INVIMA.	50
2	Batas desechables largas	Bata desechables en tela antifluido, polipropileno no tejido SMS de 35 gr No estéril, manga larga, puño, cierre en espalda. Color azul. Talla única. Dimensiones: ancho 75 cm, largo 115 cm Embalada en empaque individual	150
3	Batas desechables corta	Bata desechable corta en tela antifluido, polipropileno no tejido SMS de 35 gr, No estéril, Manga larga, Cuello en algodón, puño, cierre delantero con broches o cremallera. Color azul. Talla única. Embalada en empaque individual	60
4	Guardian Recolector Cortopunzantes 2.9 L Rojo	Contenedor de elementos cortupunzantes Recolector de 2.9 litros Usos: Recoleccion de elementos cortopunzantes que pedan dar origen a un accidente percutaneo infecciso como lancetas, cuchillas, agujas, pipetas, limas laminas, hojas de bisturí. Composicion: Propileno de alta resistencia y colorantes organicos para que la incineracion no contamine. Color rojo Dimensiones: Cuerpo del recolector 2.9 lt, diamtero superior 13.5 cm, Inferior 11 cm, altura 14 cm. Impreso con manejo de residuos peligrosos.	15
5	Bolsa roja	Bolsa Roja elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 0,72 mil de pulgada, impresa para el manejo de residuos peligrosos, color rojo. Dimensiones mínimas 50*70 centímetros. Paquete X 50 unidades	10
6	Bolsa verde	Bolsa Verde elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 0,72 mil de pulgada, impresa para el manejo de residuos peligrosos, color verde. Dimensiones mínimas 50*70 centímetros. Paquete X 50 unidades	10
7	Bolsa roja	Bolsa roja elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 0,72 mil de pulgada, impresa para el manejo de residuos peligrosos, color rojo. Dimensiones mínimas 30*40 centímetros. Paquete X 50 unidades	10
8	Nevera fabricada en icopor	Nevera térmica fabricada en Icopor capacidad 10 litros, con tapa y asa en tela para trasporte Dimensiones internas 23x37x23	10
9	Nevera fabricada en icopor	Nevera térmica fabricada en Icopor capacidad 40 litros, con tapa y asa en tela para trasporte Dimensiones internas : 48.5 cm x 29 cm x 31.5 cm	10

ALCANCE CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se compromete para con el Municipio de Tocancipá a realizar además de lo indicado como ALCANCE CONTRACTUAL, las siguientes obligaciones:

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

	1. Dar estricto cumplimiento a las cláusulas del contrato, teniendo en cuenta el alcance del mismo, cuyo objeto es la:" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD SEGÚN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ" 2. Cumplir y ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada. 3. El Contratista deberá suministrar al Municipio la totalidad de los productos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas antes señaladas, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y a los precios indicados en la propuesta. 4. Los elementos deben ser entregados nuevos en sus empaques originales 5. Contar con certificado de garantía de los elementos que apliquen. 6. El Proveedor debe suministrar los productos garantizados en cuanto a calidad de fabricación, conservación y excelentes condiciones higiénicas sanitarias cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. 7. Los distintos productos deberán ser entregados, debidamente empacados y embalados conforme a las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de contratación, en empaques y embalajes resistentes y adecuados, así como con su respectivo rótulo, el cual deberá especificar el tipo de producto. La Entrega de los productos debe hacerse dentro de los plazos pactados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor quien acreditará mediante acta de entrega que los productos suministrados obedecen a las especificaciones técnicas señaladas por la entidad. 8. Entregar los productos en el almacén general de la Alcaldía Municipal de Tocancipá. 9. Cumplir con los estándares de calidad de los bienes, siendo de la marca ofrecida (marcas reconocidas en el mercado). 10. Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes de los diferentes elementos requeridos para realizar el suministro. 11. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada producto correspondan a las solicitadas en el presente estudio. 12. En caso de algún tipo de daño deberá reponer el producto dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato. 13. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor del contrato. En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la propuesta y en la Invitación.
4) Obligaciones:	**Obligaciones generales del Contratista:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, constituirán dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas señalados requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
13. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
14. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
15. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
16. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la entrega de los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica.
2. Realizar el suministro de los elementos, en el plazo pactado, haciendo una única entrega en las instalaciones del almacén general del municipio de Tocancipá (Cundinamarca), en horario concertado previamente con el supervisor del contrato.
3. Durante la entrega las personas que actúen en representación del CONTRATISTA deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Garantiza que suministrará los insumos de excelente calidad, de conformidad con lo estipulado en la oferta.
5. Los elementos deben ser entregados en perfecto estado, de excelente calidad, nuevos, libres de uso y defectos de fabricación, sin ningún tipo de otro defecto o deterioro. No se recibirán elementos en mal estado en general que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Entregar los soportes de las garantías de fabricación de cada uno de los bienes (que cubre los defectos del bien o causas que afecten el correcto funcionamiento del bien). (En los que aplique).
7. EL CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios y reposiciones requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos y las indicaciones el supervisor del contrato.
8. El CONTRATISTA garantiza y se compromete a transportar los productos objeto del presente contrato en vehículos aptos para ello, de conformidad con lo estipulado en la oferta.
9. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos del MUNICIPIO, de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.
10. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones de Seguridad Social Integral y parafiscales, allegando a la Administración Municipal los documentos correspondientes que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Obligaciones del Municipio:

1. Ejercer la SUPERVISIÓN del contrato a través de la Secretaría de Salud.
2. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
3. Verificar a través del SUPERVISOR que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
4. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
6. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
7. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

<table>
<tr><td></td><td>
8. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios

9. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Hacer el trámite de ingreso al Almacén General del Municipio de Tocancipá respecto de los elementos adquiridos.

11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

12. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

13. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

14. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
</td></tr>
<tr><td>5) Valor:</td><td>
El valor del contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($23.005.568) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de este, de acuerdo con la oferta presentada la fue revisada por parte de la Secretaría de Salud y hace parte integral del presente contrato como anexo N° 01.

El reconocimiento y pago del valor del contrato será realizado con presupuesto de inversión de la vigencia 2023 y con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal y rubros que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2023001477</td><td>Fecha</td><td>11/09/2023</td><td>Valor contrato</td></tr>
<tr><td>Cuenta</td><td colspan="2">Nombre y Fuente</td><td>Valor cdp</td><td></td></tr>
<tr><td>2301.01.02.01.19.1905.2020258 170067.190501501.2.3.2.02.006</td><td colspan="2">Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/ Recursos Propios</td><td>$5.641.502</td><td>$5.641.502</td></tr>
<tr><td>2301.01.02.01.19.1905.2020258 170067.190501501.2.3.2.02.02.006</td><td colspan="2">Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Recursos propios</td><td>$3.194.960</td><td>$3.194.960</td></tr>
<tr><td>2301.01.02.01.19.1905.2020258 170067.190501501.2.3.2.02.02.006</td><td colspan="2">Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Recursos propios</td><td>$1.028.116</td><td>$1.028.116</td></tr>
<tr><td>2301.01.02.01.19.1905.2020258 170067.190501501.2.3.2.02.02.006</td><td colspan="2">Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / SGP Salud Pública</td><td>$971.872</td><td>$971.872</td></tr>
<tr><td>2301.01.02.01.19.1905.2020258 170067.1905014.2.3.2.02.02.006</td><td colspan="2">Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Recursos propios</td><td>$3.514.670</td><td>$3.514.670</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2023001478</td><td>Fecha</td><td>11/09/2023</td><td>Valor contrato</td></tr>
<tr><td>Cuenta</td><td colspan="2">Nombre y Fuente</td><td>Valor cdp</td><td></td></tr>
<tr><td>2301.01.02.01.19.1905.2020258 170066.1905024.2.3.2.02.02.006</td><td colspan="2">Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / R.B. Superavit – Recursos Propios</td><td>$8.815.468</td><td>$8.654.448</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>El valor del contrato será cancelado en un único pago, previo cumplimiento de la entrega de los elementos contratados, el ingreso de los elementos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de factura y/o documento equivalente por parte del CONTRATISTA, quien anexará igualmente los documentos que acrediten el cumplimiento con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al sistema de seguridad social integral y pago de parafiscales según corresponda.</td></tr>
</table>

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

	Para el pago, el contratista deberá presentar: i) Informe presentado por el contratista con el correspondiente soporte fotográfico acompañado de los respectivos soportes de entrega, debidamente recibido por el supervisor. ii) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. iii) Soportes del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iv) factura o cuenta de cobro. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.
7) Garantías:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la clase de contrato a realizar, su objeto se considera necesario amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen el contratista, en consecuencia se hace necesario que se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ , Garantía Única que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Por una suma asegurada igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una suma asegurada igual al diez ciento (10%) del valor del contrato y vigente por el término de duración del contrato y un (1) año . **PARÁGRAFO:** Las garantías se deben mantener vigentes durante el término de ejecución del contrato, y hasta su liquidación si hay lugar a ello. **Nota: El CONTRATISTA publicará y allegará para revisión y aprobación las pólizas, únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II. NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS RADICADOS EN FÍSICO.**
8) Cláusulas excepcionales:	**EL MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes. **ii)** Por vencimiento del plazo. **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
10)Liquidación	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en el cual se regula la ocurrencia y contenido de la liquidación, se indica que son objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento de prolongue en el tiempo, es decir que, en razón a que el contrato resultante del presente proceso es un contrato de ejecución instantánea la entidad no considera la necesidad de liquidarlo.
11) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EL CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará al Municipio de Tocancipá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato **a.** los estudios y documentos previos, **b.** la invitación pública y condiciones complementarias realizadas por la Entidad, **c.** la propuesta presentada por el Contratista y **d.** demás documentos del proceso.
14) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a través de la plataforma SECOP II, personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte del Municipio de Tocancipá, en la Calle 11 No. 6-12. Teléfono 5169017. **ii) EL CONTRATISTA**, en Calle 45 No. 22 18 of 306 / Bogotá D.C.. Teléfono: 3103084587. Correo electrónico: lng.andresochoa@gmail.com

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	La aceptación de oferta se perfecciona con la firma del representante legal de la entidad; para su ejecución se requiere registro presupuestal, constitución y aprobación de garantías.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Indemnidad	EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas y acciones legales que surjan durante o por la ejecución del contrato. Se considerarán como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos, sus errores y defectos en la ejecución contractual y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD** y/o quien haga sus veces y/o quienes ocupen los cargo.
19) Publicidad	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
20) Participación Comunitaria	El contrato tendrá la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Para efectos de dicho control las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados.
NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf	
Revisó y Aprobó: Luz Angela Rey Soler / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación	
Elaboró y Revisó: Diana Patricia Orozco Melo / Profesional Especializado - OJC	

CONDICIONES GENERALES ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL CMC 029 MT 2023

ANEXO N° 01

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO No. 2
FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá 30 de octubre de 2023

Doctor
JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL
Tocancipá
Calle 11 No. 6-12

REF: **CMC 029 MT 2023,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD SEGÚN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".**

Yo ANDRES OCHOA OJEDA, identificado CON CEDULA No 79.949.302, actuando como persona Natural con establecimiento de comercio PRISMATIS CO, de acuerdo con los términos del proceso, hacemos la siguiente propuesta económica:

ÍTEM #	SURGXFWR #	GHVFULSFIRQ#GHO#SURGXFWR #	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mancuerna Hexagonal (5 lb)	Mancuerna Encauchetada Material: Hierro fundido, forrada en Caucho inyectado, eje acerado cromado, agarre antideslizante Peso: cinco (5) libras Garantía mínima de 1 año	1	$ 95.290	$ 113.395	$ 113.395
2	Mancuerna Hexagonal (8 lb)	Mancuerna Encauchetada Material: Hierro fundido, forrada en Caucho inyectado, eje acerado cromado, agarre antideslizante Peso: ocho (8) libras Garantía mínima de 1 año	1	$ 123.520	$ 146.989	$ 146.989
3	Pesas Rusa En 4 Kg	Pesas rusas Material: Hierro fundido Peso: 4 kg Dimensiones: alto 15.1 cm, Ancho 8.4 cm, largo: 15 cm Garantía mínima de 6 meses	2	$ 78.150	$ 92.999	$ 185.997
4	Mancuerna De Vinilo Hexagonal	Mancuerna de Vinilo Hexagonal Mancuernas recubiertas de vinilo de un agarre de color antiderrapante, con agarre ergonómico Categoría: Par, Peso: 2 LB Garantía mínima de 6 meses	2	$ 23.690	$ 28.191	$ 56.382
5	Set Bandas Poliéster Tono X3	Set de bandas Material. Poliéster – elástico Nivel Medio Tamaño: 72x8 cm Color. Azul- rosa Set X3 Garantía mínima 3 meses	1	$ 41.090	$ 48.897	$ 48.897
6	Set Mini Bandas Ancha X4	Set de minibandas Material: Elastico Medidas: 62 cm de diametro y 7.5 cm de ancho Set X4 Garantía mínima 3 meses	1	$ 42.850	$ 50.992	$ 50.992
7	Power Band (Liga) Pro	Power band (liga) pro Material: latex Diametro: 104 cm Espesor:0.15 cm Ancho: Roja 2.9 cm Peso que ejerce: 35-50 LBS Garantía mínima 3 meses	2	$ 41.590	$ 49.492	$ 98.984
8	Set Bandas De Resistencia Tubulares X 11 Pieza	Set de bandas de resistencia tubulares X 11 piezas Incluye. 5 bandas de resistencia, 2 asas amortiguadas, 1 bolsa de almacenamiento, 1 ancla para puerta y 2 coreras para tobillo. Material: latex Lomgitud del tubo: 1.20m Resistencia. Amarilla 10 LBS, Roja 20 LBS Azul. 30 LBS Verde: 40 LBS Negra :50 LBS Garantía mínima 3 meses	1	$ 72.010	$ 85.692	$ 85.692
9	Med Ball Funcional De Caucho (4 lb)	Medball funcional de caucho Material Caucho Pelota de peso Peso: 4 LB Diametro 19 cm Garantía mínima 6 meses	1	$ 133.610	$ 158.996	$ 158.996

10	Barras Paralelas Cortas	Barras paralelas pequeñas para Push UP Stand Medidas Ancho x 29 cm, Largo 26 cm, alto 21 cm peso maximo. 150 kg Garantía mínima 1 año	1	$ 183.610	$ 218.496	$ 218.496
11	Escalera de Agilidad	Escalera de agilidad con 10 escalones Medidas. 243 cm de alto y 29.8 cm de ancho Garantía mínima 6 meses	1	$ 89.490	$ 106.493	$ 106.493
12	Cuerda De Batalla	Batte rope 15 MTS Color negro Material: Polietileno Medidas. 38 mm de diametro con 15 mt de largo Garantía mínima 6 meses	1	$ 436.550	$ 519.495	$ 519.495
13	Suspensión (System Suspensión)	Supension Material: Correa en poliester y asa en PP +TPR Medidas: Grosor 130 mm, largo barazo 1400mm, correa de hombro ajustable 2000- 2270mm Garantía mínima 6 meses	1	$ 190.330	$ 226.493	$ 226.493

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Vajillas para bebes	Vajilla Material Melanina Composición. 1 plato pando con tres divisiones 1 plato sopero 1 taza 1 cuchara y 1 tenedor) diferentes colores	100	$ 31.510	$ 37.497	$ 3.749.690
2	Bolsas para almacenar leche materna.	Bolsa para almacenar leche materna Fabricadas en polietileno Paquete por 25 unidades. Libre de BPA, aptas para refrigerador o congelador Capacidad 200 ml/7Oz Cierre doble de seguridad con prueba de apertura Caño de vertido para evitar derrames Pestaña para anotar la fecha de extracción o de caducidad.	90	$ 50.840	$ 60.500	$ 5.444.964
3	Colector Copas Leche Materna Antiderrame Reutilizable	Copa recolectora para ubicar en los senos de la mamá para la recoleccion de leche, liviana, flexible, libre de BPA, no toxico X 2 Unidades Lavable y reutilizable Material PP y silicona Tamaño: 90 mm de diámetro, altura 32 mm	90	$ 28.990	$ 34.498	$ 3.104.829

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tapa boca elástico	Tapabocas Quirúrgico termosellado Compuesto por 2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de filtro de alta eficiencia BFE>95% Y BFE>90% y tres pliegues para mayor cobertura facial Elásticos de sujeción: Cada tapabocas cuenta con 2 elásticos Soporte nasal: Ajuste a la nariz suave y liviano, para una perfecta adaptabilidad y confort. Material: tela no tejida Gramaje:3.6+/-0.3 g Color: azul Dimensiones: Ancho 9.5 cm, Largo 17.5 cm Presentación Caja por 50 Unidades Debe contar con registro INVIMA.	50	$ 26.470	$ 31.499	$ 1.574.965
2	Batas desechables largas	Bata desechables en tela antifluido, polipropileno no tejido SMS de 35 gr No estéril, manga larga, puño, cierre en espalda. Color azul. Talla única. Dimensiones: ancho 75 cm, largo 115 cm Embalada en empaque individual	150	$ 23.100	$ 27.489	$ 4.123.350
3	Batas desechables corta	Bata desechable corta en tela antifluido, polipropileno no tejido SMS de 35 gr, No estéril, Manga larga, Cuello en algodón, puño, cierre delantero con broches o cremallera. Color azul. Talla única. Embalada en empaque individual	60	$ 20.580	$ 24.490	$ 1.469.412

4	Guardian Recolector Cortopunzantes 2.9 L Rojo	Contenedor de elementos cortupunzantes Recolector de 2.9 litros Usos: Recoleccion de elementos cortopunzantes que pedan dar origen a un accidente percutaneo infecciso como lancetas, cuchillas, agujas, pipetas, limas laminas, hojas de bisturí. Composicion: Propileno de alta resistencia y colorantes organicos para que la incineracion no contamine. Color rojo Dimensiones: Cuerpo del recolector 2.9 lt, diamtero superior 13.5 cm, Inferior 11 cm, altura 14 cm. Impreso con manejo de residuos peligrosos.	15	$ 9.660	$ 11.495	$ 172.431
5	Bolsa roja	Bolsa Roja elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 0,72 mil de pulgada, impresa para el manejo de residuos peligrosos, color rojo. Dimensiones mínimas 50*70 centímetros. Paquete X 50 unidades	10	$ 18.900	$ 22.491	$ 224.910
6	Bolsa verde	Bolsa Verde elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 0,72 mil de pulgada, impresa para el manejo de residuos peligrosos, color verde. Dimensiones mínimas 50*70 centímetros. Paquete X 50 unidades	10	$ 15.880	$ 18.897	$ 188.972
7	Bolsa roja	Bolsa roja elaborada en polietileno de baja densidad, calibre mínimo 0,72 mil de pulgada, impresa para el manejo de residuos peligrosos, color rojo. Dimensiones mínimas 30*40 centímetros. Paquete X 50 unidades	10	$ 8.400	$ 9.996	$ 99.960
8	Nevera fabricada en icopor	Nevera térmica fabricada en Icopor capacidad 10 litros, con tapa y asa en tela para trasporte Dimensiones internas 23x37x23	10	$ 20.580	$ 24.490	$ 244.902
9	Nevera fabricada en icopor	Nevera térmica fabricada en Icopor capacidad 40 litros, con tapa y asa en tela para trasporte Dimensiones internas : 48.5 cm x 29 cm x 31.5 cm	10	$ 49.570	$ 58.988	$ 589.883

SUBTOTAL	**$ 19.332.410**
IVA	**$ 3.673.158**
TOTAL	**$ 23.005.568**

NOTA: El proponente al elaborar la propuesta económica debe registrar los valores en cifras o números enteros, es decir NO debe utilizar datos con decimales; debe tener en cuenta el valor del IVA (Si aplica) y los impuestos y/o descuentos tributarios a que haya lugar, según corresponda.
Para la verificación de la oferta económica se tendrá en cuenta que los valores unitarios propuestos por el oferente sean iguales o inferiores a los valores unitarios tenidos en cuenta en el estudio de mercado para el establecimiento del presupuesto oficial.
Para la verificación económica, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Salud verificará:
- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.
- Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso. Para todos los efectos la verificación del precio más bajo se llevará teniendo en cuenta el IVA, para garantizar igualdad entre los oferentes que se presenten.
- En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, EL MUNICIPIO efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.
- Que en la propuesta económica los valores unitarios NO se encuentren por encima del presupuesto oficial determinado y NO superen el valor por ítem de acuerdo con los valores promedios establecidos en el estudio de mercado so pena de rechazo.
- El valor unitario de cada uno de los elementos no podrá superar el valor promedio reflejado en el estudio de mercado del análisis del sector económico para el presente proceso.
- El oferente deberá VERIFICAR que el resultado de la operación del valor unitario por la cantidad sea exacto, de acuerdo con los valores ofertados por cada ítem de la propuesta. NO se deben presentar inconsistencias por cifras en decimales.

Atentamente,

ANDRES OCHOA OJEDA
C.C. N. 79.949.302 de Bogotá
NIT N.: 79.949.302-0
Dirección: Calle 45 No. 22 18 of 306
Teléfono 3103084587
Ciudad: Bogotá. DC
Correo: Ing.andresochoa@gmail.com